

CIRCULAR N° 3

LICITACION PÚBLICA N° 47 / 2016 - EXPTE. TRE-SOF-0004009 / 2016

“LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PRESENCIA FÍSICA – SERVICIOS DE LARGA DISTANCIA: BUENOS AIRES – ROSARIO – CÓRDOBA – SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a las consultas de los Participantes del llamado a Licitación Pública, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“...Estimados, buenas tardes... Atento a lo estipulado en el PET - Punto VII (“De La Empresa Prestadora-Obligaciones”) - Inciso 25, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de solicitarles mayor información sobre los aspectos o variables a contemplar sobre la incorporación del 80% del personal que presta tareas para la actual contratista... Considerando que tomarán debida nota de la presente, desde ya quedo muy agradecido por vuestra atención. Saludos cordiales!...”

RESPUESTA N° 1:

A fin de dar respuesta a la consulta formulada, en el marco de la Licitación Pública N° 47/2016, Expte TRE-SOF-SOFS- 0004009/2016 respecto a "mayor información sobre los aspectos o variables a contemplar sobre la incorporación del 80% del personal que presta tareas para la actual contratista", corresponde señalar que la misma responde a una previsión que deberán tener en cuenta los oferentes para el caso en que le fuera solicitado por SOFSE su cumplimiento, a fin de garantizar la continuidad del servicio a cargo de personal experimentado y siempre que el mismo se encuentre debidamente habilitado y cumpla con los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de funciones como vigiladores.

Cabe aclarar que el porcentaje indicado en el Punto 25) de 80%, representa un máximo que dependerá de la idoneidad técnica y habilitación de cada vigilador, conforme las previsiones legales vigentes en el lugar donde preste servicios, pudiendo ser menor si el personal involucrado no respondiera a tales exigencias.